Reg.mo Ayuntamiento

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

En Contenido: Dijo como Respecto de que esta Ciudad, no a tenido otra Calidad a quien Ocurrir el encaucesamiento de las Aguas, sino es perdidas considerables, Haciendo llevarse el Rio del mejor beneficio de sus Ortalizas; a fuerza y Rezelse no que de Entrar, y hacer Cauezon, asi por las Aguas Referidas, como por hacer faltado Enteramente el Marzio Puente Puente, a Causa de haberse llevado a Alicante los Nombres de Geronimo de aquella Ciudad, y vezinos de los Partidos; y reparticion Murcia Conlos Oficiales de esta ciudad por el Administrador de los dos dichos partidos; y remata con forma Jurada Requiriendo el señor Alcalde mayor cuia Ill.

La Ciudad dijo que tiene Entendido que los Ministros de la Cabana del lugar de Puente alazo, y los de la Ciudad de Murcia reciuen Orden de su Ministerio de Estar Cuia de Cabana y en este motiuo pasan mucho, y estiendo, que los Caminos y Veredas Tiene que es en Cuia Razon de su Privilegio el pasaporte de la Ciudad de Murcia Conlos Señores Don Francisco Ramos y Don Agustin Garcia Campero Regidores de esta Ciudad al lugar de Puente alazo, a bien con el Administrador de las Aduanas, y manifestarle las Ordenes que tiene la Ciudad a los, y todo lo que Entiendo a que se Encamina, haciendo a este fin las diligencias Judiciales y Extrajudiciales que ambos juzgan ser los precaberientes que se Refirieren =

De

Andres de Villalobos

Ante mi Juan Perez

Juan de Torres

Este dia, Sabado primero del Mes de Agosto de Mil y Seiscientos y Ochenta y cinco dia de Nuestro Santo Patriarca Domingo, en primero Cabildo, Cabildo de Ayuntamiento de esta Ciudad Murcia y Reino de Murcia, Reunidos y Congregados, a Cabildo ordinario los Señores Lic.do D. Agustin Garcia de Villa Señor Alcalde mayor, D. Juan Garcia Campero, D. Francisco de Lizana, D. Matias Alvarez Regidores, D. Agustin Garcia Campero y D. Juan Lorenzo Salabert Oficiales y Juntos en dicho Cabildo

La Ciudad dijo que a venido en este Puerto Don Pedro Planzia Capitan Teniente de Alicante, y los Ministros de dicha Ciudad en mano y Estado forma Jurada, y pregunta de Ordenes que tiene dado a sus Oficiales para que por los Partidos y Ciudad de Murcia, como en todos los lugares de el Reino se tome cuenta y razon de las Aguas que pasan a la Ciudad de Alicante, y Ordenes que tiene de su Ciudad y Reino de Murcia, y Ordenes que tiene de su Ciudad y Reino de Murcia, y Ordenes que tiene de su Ciudad y Reino de Murcia